

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 832-21

La Plata, 08 de septiembre del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200221242 de septiembre 07 del 2021 y VITAL No. 2300002652085821001, la señora Mary Perdomo Pascuas identificada con cedula de ciudadanía No. 26.520.858 de La Plata, con dirección de notificación en la Carrera 6 N. 5-60 jurisdicción del municipio de La Plata, correo electrónico sin Información y contacto No. 3112785005 - 3204544742, en calidad de poseedora, solicita permiso para el aprovechamiento forestal Aislado de Cuatro (04) árboles de la especie Dinde, en el predio rural denominado "El Viso" con Código Catastral N. 4139600030000005002100000000 y matrícula inmobiliaria N. 204-20065 localizado en la vereda Chilicambe en jurisdicción del municipio de La Plata en el departamento del Huila. Anexa a la solicitud Registro Civil de defunción N. 10549037 del señor Pedro Arturo Castañeda Embús con fecha del 08 de julio del 2021; Registro de Matrimonio con fecha del 21 de noviembre de 1994; cedula de ciudadanía y registro de nacimientos de los señores: Astrid Yaneth Castañeda Perdomo C.C 36.066.284 de Neiva, Julian Dario Castañeda Perdomo C.C 80.092.793 de Bogotá D.C, Daniel Andrés Castañeda Perdomo C.C 1.081.401.367 de La Plata; y formulario de solicitud de arboles aislados debidamente diligenciado

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

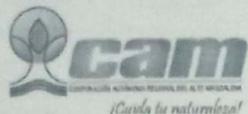
DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Ing. Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por la señora Mary Perdomo Pascuas identificada con cedula de ciudadanía No. 26.520.858 de La Plata, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art.



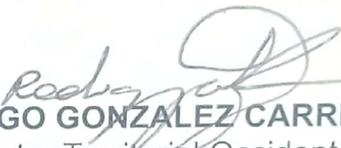
**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-
Versión:	3
Fecha:	09 Ago

96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo ^{Aband}
Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO
Radicado CAM No. 20213200221242
VITAL No. 2300002652085821001
Expediente: PAF-00832-21